

REPORTE DE MOODY'S

Querétaro, con la mayor sostenibilidad de deuda

Es uno de los tres estados que cumple cabalmente con todos los requerimientos iniciales de la Ley de Disciplina Financiera

Redacción
 EL ECONOMISTA

QUERÉTARO ES el estado que registra el menor nivel en el indicador de deuda sobre ingresos de libre disposición, menor a 10%, que forma parte del sistema de alertas de la Ley de Disciplina Financiera. Entre menor nivel de apalancamiento mayor sostenibilidad financiera.

De acuerdo con el reporte "La Ley de Disciplina Financiera genera mayor transparencia y menores incrementos de deuda" de Moody's, en el otro extremo, Coahuila, Chihuahua, Quintana Roo, Veracruz y Sonora se ubican por arriba de 100% de esta relación; resalta el caso de Tlaxcala, que al cierre del 2016 no registraba obligaciones.

El documento refiere que dicho indicador será el que tendrá mayor peso en la clasificación final de la deuda que tenga una entidad, por lo que la calificadora ve posible que los estados mencionados se ubiquen en la categoría de alto endeudamiento.

Los otros indicadores se refieren al de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago, y el de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales, que muestra la disponibilidad financiera del ente público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses.

Debido a que los requerimientos adicionales han contraído la contratación de deuda y a que los techos de deuda se determinarán en el 2018 para estados y en el 2019 para municipios a través del sistema de alertas, la calificadora espera un mayor deterioro en los indicadores de liquidez. "La acumulación de deuda comercial y/o reducción de reservas de efectivo son una solución de corto plazo para cubrir los desequilibrios financieros sin contratar deuda de largo plazo. Aunque

SIN ALERTA

En el reglamento del sistema de alertas se establece que el indicador de deuda y obligaciones a ingresos de libre disposición será el que tendrá mayor peso en la clasificación final de una entidad. Querétaro es la entidad con el menor coeficiente, es decir, ostenta la mayor sostenibilidad financiera. Además, al primer trimestre de este año, fue la segunda entidad que más redujo su deuda, con 9.3% a tasa anual, sólo detrás de Oaxaca.

Indicador de deuda a ingresos de libre disposición (COEFICIENTE %)

Nota: Al cierre del 2016, Tlaxcala ya no registraba deuda.



Financiamientos de entidades, municipios y sus entes públicos (VARIACIÓN ANUAL %-SALDO A MARZO 2017)



Nota: Al comienzo de este año, Tlaxcala ya no registraba deuda.

FUENTE: ESTIMACIONES DE MOODY'S Y SHCP.

GRÁFICO EE: STAFF

“Sólo Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán, esto es 9.7% de los estados, cumplen cabalmente con todos los requerimientos iniciales. De los requerimientos que la mayoría de los estados no incluyeron en sus presupuestos fue lo referente a los pasivos por pensiones y un balance presupuestario de recursos disponibles”.

Moody's

no esperamos una tendencia generalizada que exponga al sector a mayores riesgos de incumplimiento, en los casos de perfiles crediticios débiles con muy bajos niveles de liquidez y acumulación de deuda de corto plazo, se podría presentar un incumplimiento de los pagos de deuda de corto plazo”, explica el informe.

SANCIONES CREÍBLES

Moody's indica que el impacto de la ley en el mediano plazo (tres a cinco

años) dependerá de su implementación asegurada mediante sanciones creíbles. “Los estados tienen ciertas obligaciones nuevas bajo la ley que debieron incluirse en sus presupuestos del 2017”.

Estas obligaciones incluyen resultados financieros de los últimos cinco años, proyecciones para el siguiente lustro, estudios actuariales e información sobre pensiones y la creación de un fondo para desastres naturales.

“Sólo Querétaro, San Luis Po-

tosí y Yucatán, esto es 9.7% de los estados, cumplen cabalmente con todos los requerimientos iniciales. De los requerimientos que la mayoría de los estados no incluyeron en sus presupuestos fue lo referente a los pasivos por pensiones y un balance presupuestario de recursos disponibles. Los municipios y organismos descentralizados tendrán que implementar la ley y esperamos que también enfrenten dificultades”, manifiesta el reporte de la calificadora.

A LA BAJA

Además, al cierre del primer trimestre de este año, la deuda de Querétaro, con sus municipios y entes públicos, cayó 9.3% a tasa anual, la segunda entidad con la mayor reducción en sus obligaciones, sólo detrás del territorio oaxaqueño.